

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS

1018

ORD. N° _____ /

ANT.: GAB.PRES (O)N°91/4813

MAT.: Carta de Centro de Orientación al Consumidor de Ñuble (Código 91/22849).

INC.: Copia de Oficio respuesta.

SANTIAGO, 10 DIC 1991

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	9127028				
A:	11 DIC 91				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

DE: SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS

A: SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

Por oficio del antecedente se ha solicitado dar respuesta directa a carta dirigida al Sr. Presidente de la República por el Centro de Orientación al Consumidor de la Provincia de Ñuble, quienes exponen su disconformidad respecto de los cobros por concepto de alcantarillado y cargo fijo, lo que ha sido atendido mediante oficio cuya copia se adjunta, para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



EUGENIO CELEDON SILVA
INGENIERO CIVIL
Superintendente de
Servicios Sanitarios



MCP/
DISTRIBUCION:

- Sr. Jefe de Gabinete Presidencial
- Superintendencia de Servicios Sanitarios
- Departamento de Tarifas
- c: \wp\ofics\gp-viii

REPUBLICA DE CHILE
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS

1019

ORD. N° _____ /

ANT.: - GAB.PRES.N°91/4813
de 13.11.91.
- Carta de Centro de
Orientación al
Consumidor de Ñuble,
de 25.10.91.

MAT.: Tarifas de Agua
Potable y
Alcantarillado.

SANTIAGO, 11 DIC 1991

DE: SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS

A : SR. PRESIDENTE DE CENTRO DE ORIENTACION AL CONSUMIDOR DE ÑUBLE

- 1.- Por disposición de S.E. el Presidente de la República, me es grato atender su carta de la referencia, donde se plantean consideraciones respecto del Cargo Fijo y el cobro por Alcantarillado, contenidos ambos en las boletas de facturación por los servicios que proporciona la empresa ESSBIO S.A.
- 2.- La estructura tarifaria vigente considera que los servicios sanitarios sean cancelados a través de la aplicación de los siguientes cargos:
 - Cargo Fijo por Agua Potable: está determinado de acuerdo con los costos que significan la mantención y reposición de las redes menores y arranques, así como de los medidores de consumo de agua potable domiciliarios.
 - Cargo Fijo por Alcantarillado: está determinado de acuerdo con los costos que significan la mantención y reposición de las redes que recolectan las aguas servidas.
 - Cargo Fijo por Clientela: se encuentra relacionado con los costos que se generan por la ejecución de los procesos de lectura de medidores, facturación, reparto de boletas, etc.
 - Cargo variable por agua potable: considera los costos de operación y mantención de las obras de infraestructura necesarias para la producción y distribución de agua potable (captaciones, conducciones, plantas de tratamiento, plantas elevadoras, redes mayores, estanques, etc.), así como los costos de inversión generados por

la expansión de los sistemas, necesaria para atender el crecimiento de la demanda por nuevos usuarios y por aumento del consumo de usuarios ya existentes.

- Cargo variable por alcantarillado: en forma similar a agua potable, respecto de la infraestructura necesaria para la recolección y disposición de las aguas servidas (colectores mayores, plantas elevadoras, emisarios, plantas de tratamiento).
- 3.- Las empresas de servicios sanitarios regionales disponen principalmente como fuente de financiamiento de los ingresos que obtienen vía tarifas, ya que no cuentan con apoyo de aportes fiscales. En consecuencia, todos los costos que generan los servicios deben ser absorbidos por la tarifa correspondiente, la cual debe incluir los cargos fijos también como el cobro correspondiente al servicio de alcantarillado.

Finalmente, informo a Ud. que no ha sido posible efectuar un chequeo respecto de los valores mencionados en su nota, ya que no se proporcionan en forma completa los datos que lo permitirían. En caso que así se requiera, agradeceré a Ud. enviar directamente a esta Superintendencia (Moneda 673 - 7° Piso) una fotocopia de la boleta respectiva para su análisis.

Saluda atentamente a Ud.,

EUGENIO CELEDON SILVA
INGENIERO CIVIL
Superintendente de
Servicios Sanitarios



[Handwritten signature]

MCP/
DISTRIBUCION:

- Sr. Presidente Comité Provincial de Protección al Consumidor
Avda. Libertad 38 - Chillán.
- Superintendencia de Servicios Sanitarios
- Departamento de Tarifas
- Sección Control de Gestión
- c: \wp\ofics\gp-ñuble(mcp)

REPUBLICA DE CHILE

PRESIDENCIA

GAB. PRES. (O) Nº 91/4813
MAT : Envía fotocopia cartas
ANT : No hay.

Santiago, Noviembre 13 de 1991.

A : Sr. Eugenio Celedón Silva
Superintendente de Obras Sanitarias

DE : Sr. Carlos Bascuñán Edwards
Jefe de Gabinete Presidencial

De mi consideración:

Adjunto a la presente correspondencia dirigida a S.E. el Presidente de la República, en que se tratan materias relacionadas con vuestra Superintendencia

Agradeceré a usted atender los planteamientos contenidos en lo anexado, e informarnos de la gestión realizada, o enviarnos copia de la carta de respuesta haciendo referencia al número de este oficio.

Código	Fecha	Nombre
-----	-----	-----
91/22849	25/10/91	Jorge Castillo G.

Sin otro particular, le saluda atentamente


Carlos Bascuñán E.
Jefe de Gabinete de S.E.

Distribución :

Superintendente de Obras Sanitarias ·
Archivo Presidencial
Corr. Correspondencia

PAGINA 5
LINEA 16
FECHA 19.11.91.

CENTRO DE ORIENTACION
AL CONSUMIDOR DE ÑUBLE
EDIFICIO DE LA GOBERNA
CION DE ÑUBLE. CHILLAN.

REPUBLICA CHILE					
PRESID					
REGISTRO	ARCHIVO				
NR. 91	22849				
A:	04 NOV 91				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.D.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.H.A.	<input checked="" type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

CHILLAN, 25 de Octubre de 1991.

Señor

Patricio Aylwin Azócar

Excelentísimo Presidente de la República
Santiago.

Honorable señor:

Por intermedio de la presente, nos permitimos molestar su atención, para exponerle y solicitarle los puntos que a continuación indicamos:

A.-CONSUMO DE AGUA POTABLE.

Queremos informar a Ud., que el subido costo del consumo de agua potable, mantiene muy disconforme a la comunidad ñublensina, a pesar que se está subsidiando en gran medida a importantes sectores de escasos recursos económicos. Pero el grueso de la colectividad no puede obtener este beneficio, no obstante tener bajos sueldos, jubilaciones o salarios.

Lo que realmente es lamentable de esta situación y que está desprestigiando a nuestro gobierno son dos cobros que estimamos extras que figuran en el siguiente ej.:

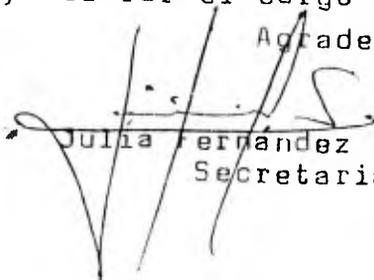
a) Cargo Fijo	\$ 1.234.-	Consumo de agua
b) Alcantarillado	<u>1.219.-</u>	
	\$ 2.453.-	\$ 2.616.-

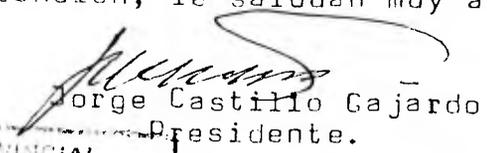
El Cargo Fijo, se supone es lo que corresponde a la revisión de los medidores, lo que no se cumple normalmente. El pago por alcantarillado, según nos han manifestado es por futuras expansiones del alcantarillado, es lo que molesta aún más a los consumidores, quienes han manifestado que estos fondos deben salir de otros medios y no de los consumidores.

De lo que se desprende que estos dos items son los que desprestigian más, ya que ESSBIO (Ex SENDOS), no da explicación valadera sobre el particular.

Por lo antes expuestos es que agradeceremos a Ud. ordenar a quien corresponda hacer una revisión de este grave problema para eliminar definitivamente el cobro por Alcantarillado y aclarar el Cargo Fijo.

Agradecidos de su atención, le saludan muy atte.


Julia Fernández Cisternas
Secretaria


Jorge Castillo Gajardo
Presidente.

COMITE PROVINCIAL
DE CONSUMIDORES
DE LA PROVINCIA DE ÑUBLE